

EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00017-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, **NO SE TOMA NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **JUAN CARLOS PÁEZ MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 13.504.226**, decretado y solicitado por el **JUZGADO 01 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, mediante el oficio **No. 01100** del 11 de septiembre de 2020, visible a folio que antecede, toda vez que por auto del 10 de marzo de 2020 se decretó la terminación por desistimiento tácito dentro del proceso de la referencia.

Librese por Secretaria el oficio correspondiente informando lo antes señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 038, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de mayo de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c294ae7e5c0b30dcda3b886e8fcc698d5f17ffa6953394f562d530ed6b9efc75**
Documento generado en 03/05/2021 04:07:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>